

Ayuntamiento de 8 de Octubre En la Villa de Velea a ocho de

Octubre de mill ochoc^{tos} siete hallandose Juntes, y congregados en las Salas capitulares los Señores Conde de Soria, y Regim^{to} de Velea, a saber el Sr. Don Juan de Alcalde mayor, y alcaide de la B^a. Jurisdiccion ordinaria de Velea, los Señores Don Juan^{co} Muñoz don Rafael Palas Reg^o por su errada noble, Maxim Arosen, Pedro Man^o y Juan^{co} Arosen de Velea, que lo son por el errado epal, con el Sr. Sindico D. Josef Ramon Ortuno por ausencia del Propietario, haviendo sido citados con papel ante de un y espression del efecto, se acordó lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente una Real Provision de S. M. y Señores de su Real, y Supremo Consejo, referendada por su Em.^{no} del Rey, y con fecha de veinte y tres de Septiembre pasado de este año, y p.^{ta} que se aprueba el nombram^{to} de este ^{no} de este nuevo hecho por este Ayuntamiento en favor de Josef Soriano Garcia, y enterado. Dixo: La obediencia, y obediencia con el respeto, y veneracion devida, y que se guarde, cumpla, y execute segun, y como en ella se previene, y manda, y a su consequncia, no obstante la oposicion hecha por parte de los actuales es.^{nos} nombrados, respecto a ciertas este asunto decidido con audiencia de los mismos por el Supremo Consejo, se entreguen al Josef Soriano Garcia quantos documen.^{tos} y papeles fueren propios de la Em.^{nia} de Monro Ortega y Agre, y conste correspondiente por el Inventario vajo del qual lo recibio D. Josef.

A

